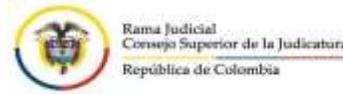


Proceso: SUC. -INC. OBJEC. PARTICION.
Causante: MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE TORRES
Demandante:
Demandado:
500013110002-2012-00222-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de diciembre de 2022. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte dos (2022)

Téngase por contestado en tiempo el incidente de objeción a la partición por los herederos JIMMY ALCIDES y ANDRES FELIPE TORRES MEDINA, por intermedio de su apoderado.

En virtud a lo normado en el num. 3º del art. 129 del C.G.P. en concordancia con el num. 3º del art. 509 ibídem, se señala la **hora de las 9:00 A.M del día 28 del mes de ABRIL del año 2023** para efectos de adelantar la audiencia en la que se evacuaran las pruebas y se decidirá de fondo el incidente de objeción.

Pruebas Incidentantes.

Incidentante OSCAR HEVER TORRES RODRIGUEZ (q.e.p.d.).

No las solicitó ni aportó.

Incidentante OLGA YAMILE TORRES RODRIGUEZ. Documentales.

Téngase como tales las aportadas con el escrito de Incidente.

No solicitó más pruebas.

Proceso: SUC. -INC. OBJEC. PARTICION.
Causante: MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE TORRES
Demandante:
Demandado:
500013110002-2012-00222-00



Incidentantes sucesores JIMMY ALCIDES y ANDRES FELIPE TORRES. Documentales. Téngase como tales las aportadas con el escrito de Incidente.

No solicitó más pruebas.

Incidentante JIMMY STEVENS TORRES ROA. Documentales. Téngase como tales las aportadas con el escrito de Incidente.

No solicitó más pruebas.

Pruebas Incidentados.

Como incidentada OLGA YAMILE TORRES RODRIGUEZ. Documentales. Téngase como tales las aportadas con los escritos de contestación de Incidente.

No solicitó más pruebas.

Como Incidentados sucesores JIMMY ALCIDES y ANDRES FELIPE TORRES. Documentales. Téngase como tales las aportadas con el escrito de contestación al Incidente.

Para llevar a cabo esta audiencia, se insta a todos los interesados y a sus apoderados para que instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular, con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo, el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes

Proceso: SUC. -INC. OBJEC. PARTICION.
Causante: MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE TORRES
Demandante:
Demandado:
500013110002-2012-00222-00



de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 89f57d5bf91f1c478596b409ab48ac9eff3b38f5dc356aecbd9b7550c0b5f67c

Documento generado en 14/12/2022 03:51:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>